

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 3** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo alcanzado por la empresa "Urbisegur Seguridad" y representantes Fed. Trabajadores de Seguridad Privada USO y representante FES-UGT y representantes FSP-CC OO (PCM-0566/2013).*

Vista del acta de la mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección General,

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de noviembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Expediente número PCM-0566/2013.

En Madrid, a las nueve y treinta horas del viernes 11 de octubre de 2013.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Justino Ramírez Torres.

Vocal: Doña Noemi Álvarez Salmerón.

Vocal: Doña Isabel Taboada López.

Vocal: Don Jesús Alarcón Fernández.

Secretario: Don Álvaro Costas Algara.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha martes 27 de agosto de 2013, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Vicente Javier García Linares, en calidad de representante legal.

"Urbisegur Seguridad", con domicilio en la calle Saturnino Calleja, número 5, Madrid.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Don José Manuel Guillén Rey, en calidad de representante de Fed. Trabajadores de Seguridad Privada de USO.

Don Francisco Javier Moreno-Arrones, en calidad de representante Fed. Trabajadores de Seguridad Privada de USO.

Don Emilio Riera Llarena, en calidad de representante FES-UGT Madrid.

Don Jesús Carretero Palencia, en calidad de representante FSP-CC OO Madrid.

Doña Julia Olivas Olmedilla, en calidad de representante FSP-CC OO Madrid.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por Unión Sindical Obrera de Madrid

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado, con el resultado de:



CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. La empresa manifiesta que ya ha cumplido con la aplicación de las tablas salariales a todos los empleados de "Urbisegur" derivadas del convenio colectivo 2013.
2. Respecto al abono de los atrasos anteriores a la firma del convenio, la empresa se compromete a abonar estos salarios a los trabajadores de "Urbisegur" antes de la finalización del primer trimestre de 2014.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las diez horas del día de hoy.—El secretario (firmado).

(03/40.294/13)

